



IMPUGNACION HABEAS CORPUS / RAD:76001-31-05-007-2022-00114-01

ACCTE: OSCAR ANDRÉS PAZ RIVAS /ACEDO: JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE CALI-VILLA HERMOSA-EPMSC Cali - JUZGADO 18 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CALI - JUZGADO 12 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI/ VINCDOS: CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI. -CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE CALI.

AUTO SUSTANCIACION Nº. 141

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por ser esta Corporación competente tanto por el factor territorial como por la entidad accionada, en ambiente de pandemia COVID19 y con Decreto 806 del 04 de junio de 2020, se resuelve:

1.- AVÓCASE EL CONOCIMIENTO de la presente **IMPUGNACION DE HABEAS CORPUS** interpuesta por el accionante OSCAR ANDRÉS PAZ RIVAS.

2.- CORRER TRASLADO por el término de un (1) día a las partes e interesados para que si lo tienen a bien presenten sus alegatos virtuales a sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, en tiempos de pandemia, vía TIC's, enviando vía e-mail a las partes este proveído conforme a los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 806 del 04 de junio de 2020 y **ENVIESE** esta providencia para notificar a las partes a su e-mail y **COMPARTASE** por sslabcali@cendoj.ramajudicial.co el vínculo con las partes e intervinientes. Déjense las constancias de recibido y del iniciador recepción acuse de recibo <art.291,inc.6,CGP.>.

4.- COLABORACIÓN DE NOTIFICACIÓN. –Se solicita la colaboración del Director y/o jefe de jurídica del **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE CALI-VILLA HERMOSA-EPMSC Cali**, para que imprima esta providencia y la notifique al interno **OSCAR ANDRÉS PAZ RIVAS**, con C.C. No.51.939.982, y nos remita por esta vía el cumplido firmado por el PPL.

NOTIFÍQUESE EN ESTADO ELECTRÓNICO

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/137>

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE.

LUIS GABRIEL MORENO LOVERA
MAGISTRADO